Primero.—Que en el período de tiempo transcurrido desde que se dictó la anteriormente citada Orden, la compensación económica por laudo dictado no ha sufrido modificaciones, por lo que resulta totalmente insuficiente para compensar el trabajo que conlleva el hecho material de dictar el laudo, motivo por el que se considera necesario modificar la misma, actualizando la cantidad de 350.000 pesetas por laudo dictado.

Fundamentos de derecho

Primero.—Que en la disposición final única de la Orden de 30 de abril de 1996 se autoriza a la Dirección General de Trabajo para actualizar la cuantía de la compensación económica por laudo dictado.

Segundo.—Que la cuantía económica por laudo dictado por los árbitros designados, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores se fija en 350.000 pesetas, cantidad que se actualizará anualmente con el índice de precios al consumo que se fije.

Tercero.—Que el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las notificaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio.

Cuarto.—Que la presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, actualizando la compensación económica por laudo dictado a los árbitros designados, conforme a lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1996, a efectos de que sea conocido por todos los interesados.

Madrid, 23 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—54.456.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Área de Industria y Energía, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la ampliación de la subestación transformadora 220/66/13,8, denominada «Logroño», en término de Logroño (La Rioja).

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de ampliación de la siguiente instalación:

Titular: «Iberdrola Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en calle Cardenal Gardoqui, número 8, 6.º F, de Bilbao.

Emplazamiento: Término de Logroño (La Rioja).

Finalidad: Mejora de la distribución para atender incremento de la demanda.

Características: Ampliación de subestación transformadora 220/66/13,8, concretamente del sistema de 66 kV, añadiendo una posición de línea, denominada Nájera, y su correspondiente equipamiento. Cuadros de control y mando, protecciones y demás elementos auxiliares.

Presupuesto: 9.083.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en este Área de Industria y Energía, sita en calle Pérez Galdos, 29, de Logroño, y formularse por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente.

Logroño, 27 de septiembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—54.551.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre Información Pública del «Proyecto de la Planta Desalobradora de El Atabal».

En uso de las competencia atribuidas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de fecha 9 de agosto de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1999, número 204), esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Sur, ha acordado incoar el expediente de información pública relativa al «Proyecto Desalobradora del Atabal (provincia de Málaga), señalándose un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar dicho Proyecto en el archivo general de este Organismo, en Málaga, paseo de Reding, 20, en días hábiles y horas de oficina y alegar cuanto estimen pertinente.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros Organismos conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley anteriormente citada.

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente nota extracto:

El objeto del proyecto, es la construcción de una Planta Desaladora de Agua Salobre por el procedimiento de osmosis inversa con capacidad para una producción nominal de 165.000 metros cúbicos/día, con destino al abastecimiento de la ciudad de Málaga.

La instalación, quedará ubicada en el recinto de la actual Estación de Tratamiento de Agua Potable del Atabal, aprovechándose una parte de las instalaciones existentes como pretratamiento de la nueva planta desalobradora.

Las obras que se proponen consisten fundamentalmente en tres aspectos:

1. Mejora de las instalaciones existentes, correspondientes a la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Atabal, con el fin de adaptar el funcionamiento a la Planta de osmosis inversa.

2. Construcción de una instalación de osmosis inversa que incorporada a la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Atabal, rebajará el contenido de sales y la dureza del agua, mejorando notablemente la calidad del agua de abastecimiento a la ciudad de Málaga.

3. Instalación de una tubería entre la Desalobradora y la EDAR del Guadalhorce, para la conducción de los rechazos de la ETAP del Atabal.

Málaga, 7 de noviembre de 2001.—José Antonio Villegas Alés, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.—55.373.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Preneal, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida César Augusto, 30, 1.º, B, Zaragoza.

Finalidad: Parque eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque eólico «Los Ruiseñores».

2. Emplazamiento: Pjes. de «Sierra Alhamilla», «Cerro de Lucainena», «Peñón de Turrillas» y «Rellano El Nacimiento».

Coordenadas UTM:

X: 565492, 571749, 571618, 569477, 568876, 566593, 565344.

Y: 4098465, 4099302, 4097367, 4095940, 4096104, 4096412, 4096882.

3. Términos municipales afectados: Turrillas y Lucainena de las Torres (Almería).

4. Potencia: 49,5 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 66.
Rotor:
Tipo: Tres palas.
Diámetro: 48,2 metros.
Velocidad de giro: 15/22 r.p.m.
Emplazamiento: Fuste metálico de 55 metros de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V.
Potencia: 750 KW.
Velocidad nominal: 1.500/1.000 r.p.m.

CT generador:

Potencia: 1.000 KVA.
Tensión: 0,60/20 KV.
Emplazamiento: Interior en edificio prefabricado.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 10.
Trazado: Subterráneo.
Sección: 3 × (3 × 185 mm^2 Al).
Tipo de conductor: RHZ1 15/25 KV.

7. Subestación:

Acometida: Subterránea.
Tensión: 20/132 KV.
Potencia: 50 MVA.
Tipo: Intemperie.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto: 6.471.400.871 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, sin número, 2.ª planta, formularse al mismo tiempo en pliego duplicado, las reclamaciones que se esti-